



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 324 -2017-MPMC-J/

Juanjuí, 12 de Julio del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL
CÁCERES – JUANJUI que suscribe:

VISTO:

El Oficio N° 010-A.M.C.H.-2017 de fecha 25 de Junio del 2017, emitido por el señor MARCELINO VÁSQUEZ AMARINGO; quien da a conocer la Renuncia y elección de Nuevo Agente Municipal del Caserío Huayabamba.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Art. 194° y 195°, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Municipalidades tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, los Concejos Municipales, en el ejercicio de dicha autonomía, aprueban su nuevo Régimen de Organización Interior y funcionamiento de Gobierno Local, según así lo prescribe el Art. 9° numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, concordante con el Art. 9° numeral 19 del mismo cuerpo normativo que otorga prerrogativas para la creación de centros poblados y agencias Municipales, no teniendo estas últimas una forma prevista por la ley, para efectos de su creación.

Que, la creación de Agencias Municipales o adecuación a la Ley en interpretación de la Decimo Segunda Disposición Complementaria de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, refiere que se dan en caseríos poblados que por la demanda de sus servicios, el número de sus habitantes o distancia, requieran la desconcentración de determinados servicios municipales.

Que, los Agentes Municipales son designados o cesados por el señor Alcalde de la jurisdicción distrital, que representan a la Municipalidad, según Art. 9° numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y ejercen las atribuciones que el Concejo les confiere expresamente, y:

Que, mediante documento de vistos de fecha 06 de Junio del 2017, el señor MARCELINO VÁSQUEZ AMARINGO Agente Municipal Saliente, da cuenta su renuncia en el cargo que venía desempeñando por no tener apoyo de la población, por no participar en sus faenas programadas; así mismo manifiesta que se eligió a la nueva autoridad, recayendo en el ciudadano HOMERO SALDAÑA VÁSQUEZ por voto mayoritario y solicita el reconocimiento oficial mediante acto resolutivo, a fin que le garantice realizar gestiones ante las instancias superiores para lograr los objetivos que tiene proyectado en beneficio de su comunidad.

Que, mediante Informe N° 125-GDS-MPMC-J, de fecha 03 de Julio del 2017, el Gerente de Desarrollo Social Lic. Fernando Ricardo Siñani Orué, indica que previa la documentación verificada y la documentación requerida solicita se le reconozca al nuevo Agente Municipal señor HOMERO SALDAÑA VÁSQUEZ y su junta directiva.

Que, mediante Opinión Legal N° 133-2017-MPMC-SM/OAL, el Asesor Legal opina que es viable su solicitud de reconocimiento del señor HOMERO SALDAÑA VÁSQUEZ como Agente Municipal del Caserío Huayabamba del Distrito de Juanjuí Provincia de Mariscal Cáceres.

Y, por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 20°, inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972 y las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER OFICIALMENTE, a partir de la fecha al señor HOMERO SALDAÑA VÁSQUEZ por (2) años, como Agente Municipal del Caserío Huayabamba del Distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín.

Artículo 2°.- Reconocer a su Nueva Junta Directiva de la Agencia Municipal del Cas. Huayabamba, los mismos que están integrados de la siguiente manera:





CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Agente Municipal	Homero Saldaña Vásquez	10625186
Secretaria	Viviana Lara Amasifuen	46752573
Tesorera	Jaime Vásquez Amaringo	01004717
Vocal I	Rosa Florinda Shupingahua Amaringo	43818143
Vocal II	Luz Elvita Pinedo Amaringo	45268206
Fiscal	César Augusto Amaringo Caballero	40752303

Artículo 3º. - DEJAR sin efecto las resoluciones que se opongan a la presente.

Artículo 4º. - TRANSCRIBIR el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Agente Municipal entrante y saliente y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase y Archívese.



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjuí - Región San Martín - Perú.
José Pérez Silva
ALCALDE
D.N.I. 01048252

